

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL
2019-2021**

En el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día Jueves 07 de febrero del año 2019, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, sito en calle Faisán no. 110 tercer piso, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57000, los CC. Lic. Juana Nelly Flores Ramirez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, Alejandro Barrios Padilla, Contralor Interno Municipal, Lic. Sarai Ramírez Bautista Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, con el propósito de llevar a cabo la instalación del Comité Coordinador Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, lo anterior con fundamento en el artículo 72 y Octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

ORDEN DEL DÍA

- 1 LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL
- 2 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
- 3 INSTALACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2019-2021
- 4 PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2019-2021
- 5 ASUNTOS GENERALES
- 6 CLAUSURA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2019-2021

CONSIDERANDO

Que el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl llevo a cabo el proceso correspondiente a la integración del Comité de Participación Ciudadana Municipal, el cual quedó formalmente instalado el pasado Martes 05 de Febrero del presente año, y en cumplimiento al Artículo Octavo Transitorio último párrafo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

En tal virtud, sirva esta sesión para llevar a cabo la instalación del **COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2019-2021**

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la palabra la Lic. Sarai Ramírez Bautista informa que de la lista de asistencia recabada al inicio de la sesión, existe la presencia de todos los integrantes convocados y que formarán parte de este Comité. De igual forma comenta que se cuenta con el quórum legal requerido para llevar a cabo la sesión, el cual debe ser del total de los integrantes.

SEGUNDO.- LECTURA DEL ORDEN DE DÍA.

La Lic. Sarai Ramírez Bautista, procede a la lectura de la orden del día, la cual es aprobada por unanimidad por los integrantes convocados a la sesión, por lo que se continúa con el desahogo de la orden del día.

TERCERO.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2019-2021

En uso de la palabra la Lic. Sarai Ramírez Bautista señala que una vez leídos los considerados inicialmente se procede a la instalación del **COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2019-2021**, que estará integrado por:

El C. Alejandro Barrios Padilla, Titular de la Contraloría Interna Municipal

Lic. Juana Nelly Flores Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal

Lic. Sarai Ramírez Bautista, representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal y quien presidirá este Comité.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 63 fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Acto seguido la Lic. Sarai Ramírez Bautista, en su calidad de Presidenta del Comité Coordinador Municipal solicita a los integrantes ponerse de pie para realizar la toma de protesta y les pregunta:

Protestan cumplir y hacer cumplir la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como las demás Leyes, Reglamentos y Lineamientos de Ética y conducta aplicables bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y Particular del Estado, así como desarrollar las funciones establecidas en la misma forma.

A lo que ellos responden: Si protesto

CUARTO.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL.

En uso de la palabra la Lic. Sarai Ramírez Bautista hace del conocimiento de los asistentes a esta sesión que, derivado de la instalación del Comité es necesario aprobar los **LINEAMIENTOS DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL.**

LINEAMIENTOS DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL.

PRIMERO.- El Comité Coordinador tendrá las siguientes facultades:

- I. El establecimiento de mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción.
- II. El diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- III. Actualización y difusión de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.
- IV. La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en materia.
- V. Elaboración y entrega de un informe anual al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstas con respecto del ejercicio de sus funciones, además informar al mismo Comité de la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas.
- VI. Las demás señaladas en otros ordenamientos jurídicos aplicables.

SEGUNDO.- Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador Municipal:

- I. Presidir las sesiones del Sistema Municipal Anticorrupción y del Comité Coordinador Municipal.
- II. Representar al Comité Coordinador Municipal.
- III. Convocar a sesiones
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos de Comité Coordinador Municipal.
- V. Informar a los integrantes del Comité Coordinador Municipal sobre el seguimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones.
- VI. Someter a su consideración los mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción.
- VII. Presentar para su aprobación el diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- VIII. Actualizar y difundir la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.
- IX. Presentar para su aprobación el informe anual de resultados del Comité Coordinador Municipal, que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.
- X. Presentar para su aprobación y entregar al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción el informe anual de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstas con respecto del ejercicio de sus funciones.
- XI. Informar al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que, en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas.
- XII. Aquellas que establezcan las reglas de funcionamiento y organización interna del Comité Coordinador Municipal.
- XIII. Las demás señaladas en otros ordenamientos jurídicos aplicables.

TERCERO.- El Comité Coordinador Municipal, se reunirá en sesiones ordinarias cada tres meses. El Presidente podrá convocar a sesión extraordinaria previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité.

Para que el Comité Coordinador Municipal pueda sesionar es necesario que estén presentes todos sus integrantes.

CUARTO.- Para el desahogo de sus reuniones, el Comité Coordinador Municipal podrá invitar a los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

El Sistema Municipal Anticorrupción, sesionara previa convocatoria del Comité Coordinador Municipal, en los términos en que este último lo determine.

QUINTO.- Las determinaciones se tomarán por mayoría de votos, salvo en los casos que esta Ley establezca mayoría calificada.

En uso de la palabra la Lic. Sarai Ramírez Bautista, pregunta si están suficientemente discutidos los presentes lineamientos, para su aprobación o en su caso modificación y/o añadir otro considerando, se le solicita a cada miembro levantar la mano y externar si esta "A favor o en contra", de ser el caso de estar en contra de algún punto sometido, se le solicita, profundizar sobre el tema para que se conste en el acta correspondiente.

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
C. Alejandro Barrios Padilla	Integrante	X	
Lic. Juana Nellely Flores Ramírez	Integrante	X	
Lic. Sarai Ramírez Bautista	Presidenta	X	

Acuerdo/001/CCM/NEZA/2019 se aprueba por unanimidad de votos los presentes Lineamientos de Comité Coordinador Municipal del Municipio de Nezahualcóyotl.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.

La Lic. Sarai Ramírez Bautista señala lo siguiente: No se incluyeron temas en asuntos generales, por lo que se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

SÉPTIMO.- CLAUSURA DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2019-2021.

Habiéndose agotado los puntos de la Sesión de Instalación del Comité Coordinador Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021, se da por concluida a las 11:00 horas del día en que se actúa.

POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2019-2021

C. ALEJANDRO BARRIOS PADILLA
INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL

LIC. JUANA NELLELY FLORES RAMÍREZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL

LIC. SARAÍ RAMÍREZ BAUTISTA
PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL